

25	<b>680000</b>		DESPACHADOR DE HIGIENICO TORK SMARTONE FLUIDO CENTRICO BLANCO	\$652.44	\$16,311.00	<b>730398</b> HIG JUMBO 6 RL DE 1250 HOJAS DOBLES TORK SMARTONE UNIVERSAL MAXI  <b>Precio:</b> \$652.44  <b>Cantidad:</b> 10
10	<b>94214</b>		DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO FLUIDO CENTRICO COLOR BLANCO	\$1,543.04	\$15,430.40	<b>731455</b> TOALLA EN ROLLO FLUIDO CENTRICO MARCA TORK, CAJA C/6 ROLLOS  <b>Precio:</b> \$516.55  <b>Cantidad:</b> 5

Subtotal: **\$31,741.40**

IVA 16%: **\$5,078.62**

Importe Total: **\$36,820.02**

• **OCTAVA:** LA COMODANTE retirará los 'Dosificadores y/o Despachadores' a la terminación del presente contrato por su cuenta, y por cuenta del COMODATARIO en caso de rescisión. El COMODATARIO renuncia expresamente en todo caso a cualquier acción en contra de LA COMODANTE por la reparación o resane de las huellas, marcas o vestigios que el retiro de los 'Dosificadores' deje en el inmueble.

• **NOVENA:** Para el caso de que EL COMODATARIO:

- 1).- De por terminado el presente contrato con anterioridad a la vigencia mínima pactada en la cláusula sexta de este contrato;
- 2).- Deje de adquirir los productos suministrados (consumibles) por LA COMODANTE para ser aplicados con los "Dosificadores y/o Despachadores" durante la citada vigencia mínima, y
- 3).- Desinstale sin aviso y autorización de LA COMODANTE los "Dosificadores y/o Despachadores" dados en comodato durante la citada vigencia mínima.

EL COMODATARIO se obliga, a su elección, a pagar a LA COMODANTE el 100% del valor de todos y cada uno de los "Dosificadores y/o Despachadores" que se le hayan otorgado en comodato, o bien, se obliga a adquirir a LA COMODANTE el "consumo comprometido mensual" o "Vta. Prometida" de los consumibles pactada en el recuadro de la cláusula séptima anterior que se encuentre pendiente de adquirir durante el plazo de la vigencia mínima a LA COMODANTE con base en el precio de lista de esta última vigente a la fecha en que ocurra cualquiera de los supuestos enumerados con anterioridad; el pago de los "Dosificadores y/o Despachadores" y/o de los consumibles pendientes de adquirirse lo realizará EL COMODATARIO dentro de los 15 días naturales siguientes a que se de cualquiera de los supuestos antes señalados.

• **DECIMA:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables, así como a los tribunales de la ciudad de: León, Guanajuato, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de su domicilio pudiere corresponderles.

• **DECIMA PRIMERA:** Estando las partes de acuerdo en el contenido del presente contrato, lo firman el día 10/01/2025 fecha en que EL COMODANTE se compromete a la entrega a EL COMODATARIO 'los Dosificadores' que se listan a continuación en las cantidades que se indican:

<b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL COMODANTE</b>	<b>NOMBRE. FIRMA DEL COMODATARIO Y SELLO DE LA EMPRESA</b>
NOMBRE: IRMA FRAUSTO	NOMBRE: KAREN DE ANDA
CARGO: GERENTE DE VENTAS	

\* Se renueva un año más 2025  
10/01/25